



## Reglamento Uso de Equipo

### Finalidad

Este reglamento define el uso y administración del equipo que posee nuestro club.

### 1. Uso del Equipo:

Todo equipo de montaña deberá ser utilizado en la forma que el fabricante aconseja y siguiendo los lineamientos que la buena práctica del montañismo aconseja. El equipo del club no deberá ser utilizado para un fin diferente al que fue concebido.

El socio deberá preocuparse de capacitarse debidamente en las formas de uso del material que le facilite el club.

En caso de extravío de alguna pieza de equipo o parte de ella, el socio estará obligado a reponerla en el plazo que le fije el Directorio.

Cada pieza de equipo prestado estará afectada al cobro de un canon diario por su utilización. El dinero deberá ser cancelado al momento de retirar el equipo. Los fondos recaudados por este medio sólo deberán ser utilizados en la renovación y adquisición de nuevo material según las necesidades del club.

### 2. Préstamo de Equipo

Todo socio del club tiene derecho a solicitar equipo para las actividades que este realice, ya sea organizadas por el club o las que haga en representación del él.

El préstamo de equipo se asignará respetando el orden de llegada de las solicitudes, y atendiendo la siguiente prioridad:

1. Expediciones patrocinadas por el Club
2. Salidas de instrucción
3. Salidas organizadas por el club
4. Otras actividades



## Club Universitario de Andinismo de Valparaíso

Al momento de efectuarse el préstamo, el encargado llenará un formulario detallando las piezas de equipo facilitadas al socio.

Sólo se prestará el equipo solicitado a quienes no presenten multas impagas a la fecha de la solicitud y que no superen el monto de deuda fijado por el Directorio.

Para el préstamo de equipo clasificado como común, se deberá anotar en el registro todas las personas que harán uso de él. De este modo, las personas que lo utilizan se hacen solidariamente responsables de su uso y devolución.

Es de responsabilidad del interesado ir a retirar el equipo al lugar que se ha establecido para guardarlo.

### 3. Devolución de Equipo

El equipo prestado deberá ser devuelto al encargado de equipo antes del término del tercer día desde el regreso de la actividad.

Es de responsabilidad de cada socio del club regresar el equipo en buenas condiciones, ocupándose de limpiarlo y repararlo si las condiciones lo ameritan. En caso de detectar fallas en el equipo, estas deberán ser inmediatamente informadas al encargado.

### 4. Sanciones

Si el equipo no es reintegrado al depósito antes del plazo establecido en este reglamento, se aplicará una multa diaria. El valor de la multa será fijado por el Directorio y comunicado debidamente a los socios.

En el caso que una persona haya acumulado más de 4 sanciones al uso de equipo en un año, automáticamente se le suspenderá el derecho a préstamo por un semestre. Esta medida será válida a contar de la cuarta infracción.

En el caso de las sanciones aplicadas al equipo clasificado como común, la multa se repartirá en forma equitativa para cada una de las personas que hicieron uso de él. Del mismo modo, quedará anotada en el registro de sanciones.

### 5. Almacenaje de Equipo

El equipo deberá ser almacenado en un lugar que cumpla con las condiciones medioambientales necesarias para su apropiada conservación. Este lugar recibirá la designación de depósito.

El Directorio deberá adoptar las medidas necesarias para que el depósito cumpla con las condiciones indicadas en este reglamento.



## Club Universitario de Andinismo de Valparaíso

### 6. Responsabilidades del Encargado de Equipo

1. Hacer cumplir las disposiciones contenidas en este reglamento.
2. Preocuparse de mantener siempre disponible el equipo para los socios, lo que no obliga a despachar equipo en lugares que no sean el depósito.
3. Mantener actualizado el inventario de equipo.
4. Llevar un Registro de Préstamo de Equipo y un registro separado de Uso de Equipo.
5. Informar al Directorio de las sanciones de las que son sujeto los socios.
6. Suspender el préstamo de piezas de equipo que hayan sido reportadas con fallas, hasta que este haya sido revisado y esté en condiciones de reintegrarse al stock.
7. Informar a la Comisión Técnica y al Directorio de las fallas que presente el equipo.
8. Depositar en las cuentas del club el dinero recaudado por concepto de uso del equipo y multas.

### 7. Fondos Recaudados por concepto de Uso del Equipo y Multas

Se creará un fondo especial con el dinero recaudado vía el canon al uso del equipo y las multas. Este fondo no podrá ser utilizado para un propósito diferente al de reparación, renovación y adquisición de nuevo equipo de montaña para el club.

Este fondo será administrado por el Directorio conforme a las indicaciones que realice la Comisión Técnica sobre la demanda de nuevo equipo.